



ARMADA NACIONAL

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

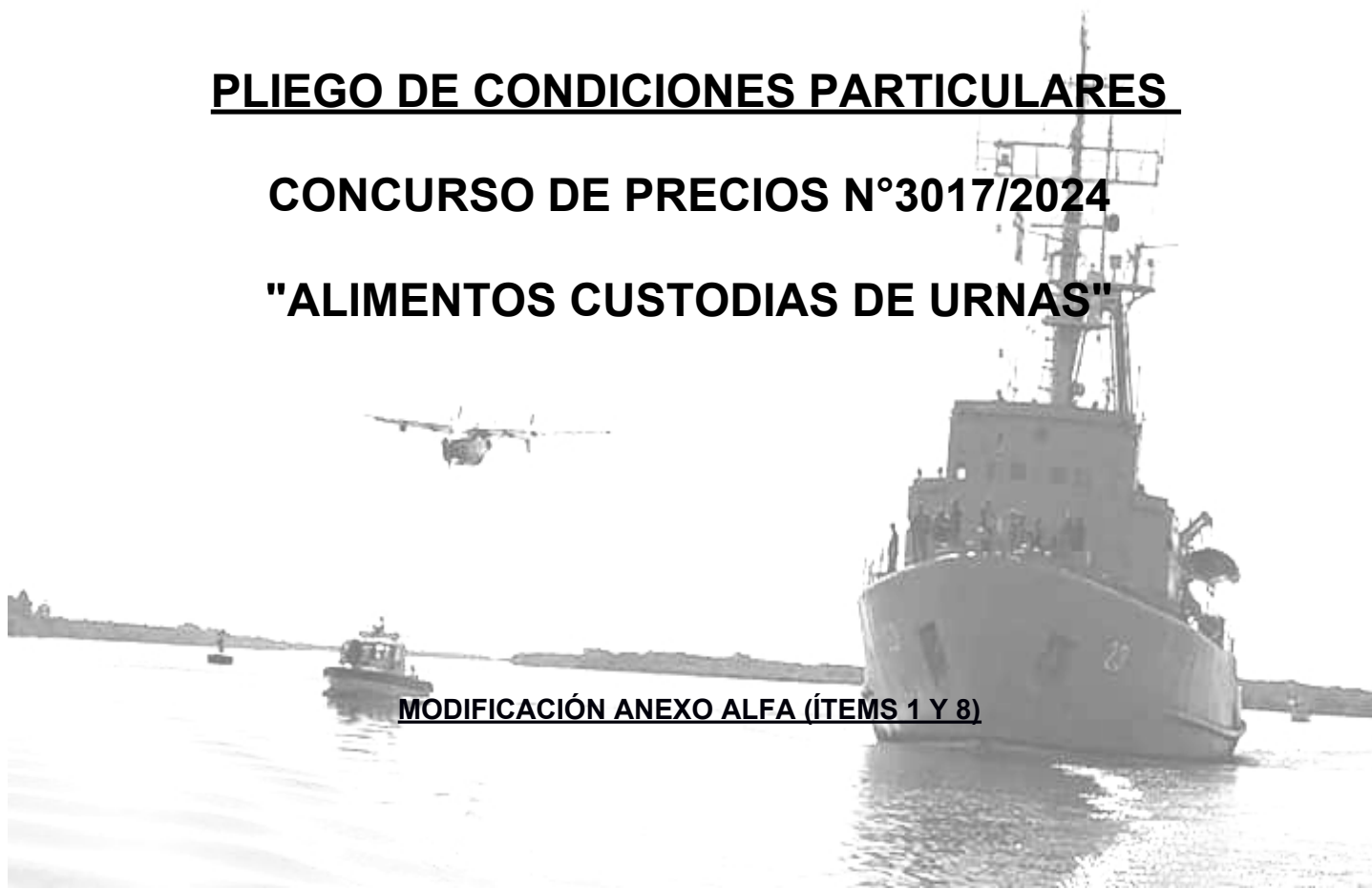


PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N°3017/2024

"ALIMENTOS CUSTODIAS DE URNAS"

MODIFICACIÓN ANEXO ALFA (ÍTEMS 1 Y 8)





CONCURSO DE PRECIOS N°3017/2024



ÍNDICE

. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	3
. 2.- OFERTA.....	4
. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.....	5
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	5
. 5.- COTIZACIÓN.....	5
. 6.- GARANTÍA.....	5
. 7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	5
. 8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
. 9.- NOTIFICACIONES.....	6
. 10.- ADJUDICACIÓN.....	7
. 11.- RECEPCIÓN.....	7
. 12.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.....	7
. 13.- INCUMPLIMIENTOS.....	7
. 14.- ANEXOS.....	8
. ANEXO ALFA.....	9
.ANEXO BRAVO.....	10
.ANEXO CHARLIE.....	11
.ANEXO DELTA.....	12



CONCURSO DE PRECIOS N°3017/2024



1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

APERTURA ELECTRÓNICA:		“ALIMENTOS CUSTODIAS DE URNAS”			
24-05-24, 11:00hs.					
COTIZACIÓN: (Pesos) Ver Num. 5.2	PLAZA	LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR LOS IMPUESTOS CUANDO CORRESPONDAN. (En caso de estar amparado en alguna causal de exoneración se establecerá en la oferta expresamente).			
PLAZO de ENTREGA:		UNA VEZ FIRMADA LA CONSTANCIA DE AFECTACIÓN DEL CRÉDITO, SE DEBERÁ COORDINAR CON SERAP LA ENTREGA, LA FECHA PREVISTA DE ENTREGA SERÁ EL DÍA VIERNES 28 DE JUNIO DEL CORRIENTE.			
FORMA DE PA-GO:	CRÉDITO S.I.I.F	SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO.			
OFERTA:	CONTENIDO	ÍTEMS/PRECIOS	<u>SIN OTRAS REFERENCIAS</u> (Ver Num. 2.1)		
	MANTENIMIENTO	90 DÍAS.	CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.		
GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:		(xxxx)	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO. SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO		
PONDERACIÓN DE OFERTAS:		PRECIO	ANT. NEG	*****	*****
		80%	20%	(xxxxx)	(xxxxx)
DESTINO FINAL:		SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA (SERAP) CON PREVIA COORDINACIÓN, DIRECCIÓN: RAMBLA 25 DE AGOSTO S/N HANGAR (A) PUERTA 15			
VISITAS (hasta el día antes de la apertura de ofertas):		(LUGAR/UNIDAD)	HORARIO:	(xxxxx)	
			CONTACTO:	(xxxxx)	
ENTREGA MUESTRAS (hasta el día antes de la apertura de ofertas):		ÍTEMS:	UBICACIÓN:		
		TODOS (1 AL 8)	SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA (SERAP) CON PREVIA COORDINACIÓN, DIRECCIÓN: RAMBLA 25 DE AGOSTO S/N HANGAR (A) PUERTA 15 Horario de 08:30 a 12:30.		
CONSULTAS HASTA:		48 hs hábiles antes de la Apertura.	uccar_compras1@armada.mil.uy / uccar_jefe_licitaciones@armada.mil.uy LUNES A VIERNES de 08:30hs a 12:30hs.		
SOL. PRORROGAS HASTA:		48 hs hábiles antes de la Apertura.			
FACTURACIÓN:		SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA (SERAP) CON PREVIA COORDINACIÓN, DIRECCIÓN: RAMBLA 25 DE AGOSTO S/N HANGAR (A) PUERTA 15			
OBSERVACIONES:		<p>- Se solicita que se utilice la guía de cumplimiento del pliego ANEXO BRAVO. (Su presentación no se considera excluyente)</p> <p>- La fecha de elaboración de los ítems 3,4,7 y 8 no debe superar las 24 horas al momento de entrega.</p> <p>- La fecha de vencimiento de los productos no elaborados debe de ser por lo menos un mes posterior a la entrega.</p> <p>- El traslado debe de ser en camión refrigerado y deberá tener autorización para ingreso de puerto.</p> <p>- Proveedores que resulten adjudicatarios al momento de la entrega deberán contar con los permisos necesarios para ingresar al Puerto de Montevideo, los que deberá tramitar directamente con la ANP.</p>			



CONCURSO DE PRECIOS N°3017/2024



.2.- OFERTA.

2.1 Se solicita en caso de presentar la Oferta adjunta, contenga **UNICAMENTE** la siguiente información:

Razón Social xxxxxxxx (RUT xxxxxxxx)	Lugar / Fecha xxxxxxxx
Sres. Comando General de la Armada	CONCURSO N.º 3017/2024
Cotización: (Desglose de Ítems, según características y precios)	
Se solicita EXPRESAR:	
La presente cotización, se ajusta en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones particulares del presente procedimiento.	

2.2 Lo expresado en la oferta tendrá carácter de compromiso.

Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

2.3 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

2.4 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

2.5 Podrán adjuntarse, archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y especificaciones de lo ofertado.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

2.6 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.

2.7 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.



CONCURSO DE PRECIOS N°3017/2024



.3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

Se deberán presentar junto con la oferta. En caso de omisión se le podrá otorgar un plazo de 48 horas hábiles para subsanar su omisión
a).- Anexo CHARLIE, "Formulario de Identificación del Oferente".
b).- Anexo DELTA, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)
c).- Constancia de haber entregado muestras.

La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

.4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

4.1 Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

4.3 El plazo establecido precedentemente es a los efectos de la prórroga solicitada por un oferente. La Armada puede prorrogar el llamado por razones de conveniencia en cualquier momento previo al acto de apertura de ofertas.-

.5.- COTIZACIÓN.

5.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

5.2 Se deberán incluir todos los gastos necesarios para la efectiva entrega en el lugar indicado, siendo responsabilidad del adjudicatario todo tramite que correspondiese.

5.4 Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

5.5 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.

.6.- GARANTÍA.

6.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

.7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

7.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

7.2 El factor **Precio** se evaluará:



CONCURSO DE PRECIOS N°3017/2024



a) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto N° 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.

b) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Precio menor)}}{\text{(Precio evaluado)}} \times 80$$

7.3 El factor **Antecedentes Negativos**, se evaluara tomando en cuenta la información que surja del RUPE en los últimos 2 años al momento de la apertura de ofertas, obteniendo el total de 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

.8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

8.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

8.2 Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados. En caso de que se otorgue un plazo para aclarar o entregar muestras y el proveedor no cumpla con ello se podrá desestimar su oferta sin mas tramite.

8.3 La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

8.4 Se podrán presentar alternativas y/o variables al objeto solicitado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Generales lo que quedara sujeto a evaluación de la Administración.-

.9.- NOTIFICACIONES.

9.1 La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.

9.2 La notificación de la Resolución de adjudicación así como la Constancia de afectación del crédito (orden de compra) se podrá realizar vía mail debiendo confirmar su recepción el adjudicatario así como enviar la referida constancia firmada. Si el adjudicatario o sus representantes no cumplieran con lo establecido en el numeral anterior en un plazo máximo de tres (3) días a partir de envío del correo electrónico de notificación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.



.10.- ADJUDICACIÓN.

10.1 La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

10.2 La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma.

10.3 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicio.

10.4 Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

.11.- RECEPCIÓN.

11.1 La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite al pago hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

.12.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.

12.1 Los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

12.2 Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo DELTA) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).



.13.- INCUMPLIMIENTOS.

13.1 En caso de atrasos en la entrega prevista, se podrá fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por el período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

13.2 En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad, y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones.

13.3 El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

13.4 La Administración actuara en todo el proceso conforme a lo establecido por los principios generales del derecho y en especial se procederá a denunciar hechos que se entienda que violen lo establecido en la ley 18159.-

.14.- ANEXOS.

14.1 Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".

14.2 Bravo, "Guía cumplimiento del pliego".

14.3 Charlie, "Ficha de Identificación del Oferente".

14.4 Delta, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)



ANEXO ALFA
BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

ÍTEM	CÓDIGO SICE	ARTÍCULO	CANTIDAD HASTA
1	3608	JUGO DE NARANJA Presentación en caja de 200ml a 250 ml. Debe incluir sorbito	1.000 Unidades
2	73535	TABLETA DE CHOCOLATE Presentación 90 grs. ±10grs Cacao: 50% mínimo. Envasado de fábrica, individual.	1.000 Unidades
3	71876	EMPANADAS DE CARNE 90 grs mínimo cada una Envasada de a 3 por cada bandeja Bandeja cerrada por sellado Bandeja descartable.	3.000 Unidades
4	14021	REFUERZO DE JAMÓN Y QUESO EN PAN TORTUGA Tamaño: mínimo 10 cm de diámetro Envasados al vacío de a 2 por cada bandeja descartable.	3.000 Unidades
5	4475	AGUA MINERAL SIN GAS Presentación 600 ml	2.000 Unidades
6	25272	LECHE CHOCOLATADA Son 1.000 cajitas de 250 ml cada una Presentación en caja 250 ml Debe incluir sorbito	250 Litros (ver presentación)
7	100098	OJITOS MARMOLADOS Tamaño: mínimo de 10 cm de diámetro Presentación: 2 por cada bandeja Bandeja descartable Envasado al vacío.	4.000 Unidades
8	14029	MILANESA DE PECHUGA DE POLLO Son 1.000 milanesas de pollo individuales, armadas en pan tortuga Peso de la carne: 150 grs mínimo, En dos panes tortuga Con jamón, queso y huevo duro. Presentación: envasada en forma individual en bandeja descartable y rollopaqueada en papel film. Debe incluir un sachet de ketchup de 8 grs y uno de mayonesa de 8 grs.	1000 Unidades

NOTA IMPORTANTE:

- Proveedores que resulten adjudicatarios al momento de la entrega deberán contar con los permisos necesarios para ingresar al Puerto de Montevideo, los que deberá tramitar directamente con la ANP.



CONCURSO DE PRECIOS N°3017/2024



ANEXO BRAVO

GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO

FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)		CUMPLE ?
1	FORMA DE COTIZAR (<i>VER FICHA 1.-</i>)	SI
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. (<i>VER ANEXO ALFA.-</i>)	XX
3	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. (<i>VER FICHA 1.-</i>)	XX
4	GARANTÍA MÍNIMA. (<i>VER FICHA 1.-</i>)	XX
5	PLAZO DE ENTREGA. (<i>VER FICHA 1.-</i>)	XX
6	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (<i>VER ANEXO CHARLIE.-</i>)	XX
7	CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO MUESTRAS	XX



CONCURSO DE PRECIOS N°3017/2024



.ANEXO CHARLIE

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	CONCURSO DE PRECIOS N° 3017/2024	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA		
R.U.T:		
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:		
CALLE:	N°	C.Postal
CIUDAD:	DEPARTAMENTO	
TELÉFONOS		
CELULAR		
E-MAIL DE NOTIFICACIONES		
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE		
NOMBRE:	CARGO:	DOCUMENTO:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA	(Propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro según registro en el RUPE)	
ACLARACIÓN / CEDULA IDENTIDAD		



CONCURSO DE PRECIOS N°3017/2024



.ANEXO DELTA

MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

Firma autorizada